

CIRCULAR N° 193/2020
REF: HORARIO ESPECIAL COVID-19.-

Montevideo, 10 de diciembre de 2020.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a efectos de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, en acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2020, resolvió que a partir del lunes 14 de diciembre próximo el horario habitual de los funcionarios judiciales será de 5 horas 15 minutos, hasta nuevo aviso y sin perjuicio de los horarios especiales ya autorizados.

Se mantiene el horario habitual de atención al público. En consecuencia, los funcionarios ingresarán 15 minutos antes del inicio de la atención al público y se retirarán finalizada la misma. El horario matutino será de 7:45 a 13 horas y el vespertino de 12:45 a 18:00 horas, sin perjuicio del horario especial de feria.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia resolvió autorizar la realización de horas extras exclusivamente en materias de urgencia (Penal, Ejecución y Familia Especializada) y en aquellas oficinas del ámbito administrativo que sean autorizadas previamente por la Dirección General de los Servicios Administrativos, en todos los casos bajo estrictas razones de servicio y en virtud de la situación sanitaria actual.

A su vez, se resolvió la no concurrencia de los funcionarios los días 24 y 31 de diciembre de 2020, excepto en aquellos Juzgados que se encuentren de turno.

Los cupos de Agenda Web ya reservados para los días mencionados en el párrafo anterior podrán ser utilizados por los interesados desde el 16 al 23 de diciembre inclusive, respetando el horario de la reserva original. Si por razones de fuerza mayor el interesado no pudiera concurrir en ese rango de fechas, podrá hacerlo saber a la Oficina Actuarial correspondiente al correo electrónico institucional de la Sede, a los efectos de reasignar el cupo de agenda.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

